



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 920

Radicación: 41001-22-14-000-2019-00114-00

Neiva, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Recurso Extraordinario de Revisión
promovido por OMAR DE JESÚS HOYOS
ARISTIZÁBAL en contra del CENTRO
COMERCIAL MEGACENTRO

Mediante auto del 18 de octubre de 2023, se dispuso requerir al abogado Álvaro Carrera Carrera, apoderado del demandante, para que allegara el registro civil de defunción de éste e informara si los sucesores procesales deseaban continuar con el trámite del presente recurso de revisión.

El 23 de octubre, a través de correo electrónico, dicho mandatario informó que el proceso de sucesión de Omar de Jesús Hoyos Aristizábal se encontraba abierto y radicado en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, bajo el número 41001 40 03 003 2022 00640 00, y que allí se le reconoció interés legítimo al pariente en línea colateral por consanguinidad, señor Carlos Mario Hoyos Aristizábal, de quien facilitó la dirección electrónica (adjuntó copia del auto).

También aclaró, que presentó renuncia al poder, aceptada mediante auto que quedó debidamente ejecutoriado, por lo que ya no representa a los herederos, y que a los indeterminados se les nombró Curador.

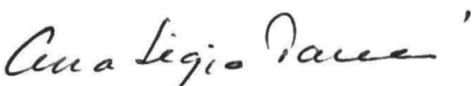
Aseguró que desconoce si los herederos están interesados en dar terminación al proceso, que está listo para colaborar con la Sala, pero que no está en la capacidad de desistir del trámite, porque se configuraría deslealtad con la parte que representa, sobre todo, si la revisión ya está en el despacho para sentencia, ya que implicaría mínimo una condena en costas.

En vista de lo informado por el apoderado requerido, es necesario oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva para que informe los nombres y datos de ubicación de las personas que han comparecido al proceso de sucesión del señor Omar de Jesús Hoyos Aristizábal en calidad de herederos.

Por lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

OFICIAR al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe al despacho los nombres y datos de ubicación de las personas que han comparecido al proceso de sucesión del señor Omar de Jesús Hoyos Aristizábal en calidad de herederos.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada